



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 901-2021-MPO

Otuzco, 28 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 504-2021-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Caserío San Isidro, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2352913, Informe N° 1029-2021-GIAT- MPO/JMSC, e Informe Legal N° 1176-2021-GAJ-MPO/GBGV, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú,

Que, mediante el Informe N° 504-2021-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Caserío San Isidro, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2352913, con una inversión de S/ 4'989,840.49 (Cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta con 49/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 1029-2021-GIAT- MPO/JMSC, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del expediente técnico: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Caserío San Isidro, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2352913, con una inversión de S/ 4'989,840.49 (Cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta con 49/100 soles); que contiene la siguiente ficha técnica:

1. Nombre del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Caserío San Isidro, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2352913.
2. Datos Financieros:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 3' 452, 883.10
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 345, 288.31
UTILIDAD (5.00%)	S/ 172, 644.16
COSTO PARCIAL	S/ 3' 970, 815.57
I.G.V. (18.00%)	S/ 714, 746.80
VALOR REFERENCIAL	S/ 4' 685, 562.37
SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 234, 278.12
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 70, 000.00
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 4' 989,840.49

3. Modalidad de Ejecución: Por contrata.
4. Tiempo de Ejecución: 240 días calendario.
5. Sistema de Ejecución: Precios Unitarios.

Que, el expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Caserío San Isidro, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2352913, se incluye el Costo Directo, los Gastos Generales, Utilidades, I.G.V., Expediente Técnico, Supervisión y teniendo un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, regula los alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, aprobada mediante la resolución N° 061-2020-OSCE/PRE y sus rectificaciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1486-decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define el concepto de Expediente Técnico; siendo así, de la revisión del presente expediente, se concluye que el Expediente Técnico de Servicio remitido mediante el Informe N° 1029-2021-GIAT-MPO/JMSC, de fecha 28 de diciembre de 2021, cumple con lo detallado en la norma antes citada;

Que, en mérito a lo detallado en los párrafos precedentes, del estudio y análisis del presente expediente la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1176-2021-GAJ-MPO/GBGV de fecha 28 de diciembre de 2021, recomienda que se deberá aprobar mediante Resolución de Alcaldía el expediente técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Caserío San Isidro, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2352913, con una inversión de S/ 4'989,840.49 (Cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta con 49/100 soles);

Que, estando a los considerandos, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Caserío San Isidro, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco- La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2352913, cuyo detalle de inversión es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 3' 452, 883.10
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 345, 288.31
UTILIDAD (5.00%)	S/ 172, 644.16
COSTO PARCIAL	S/ 3' 970, 815.57
I.G.V. (18.00%)	S/ 714, 746.80
VALOR REFERENCIAL	S/ 4' 685, 562.37
SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 234, 278.12
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 70, 000.00
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 4' 989,840.49

Son: Cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta con 49/100 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, para su conocimiento y fines.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
Municipalidad Provincial de Otuzco
Dr. Heli Verde Rodríguez
ALCALDE

Cc.
Archivo/SG.